MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 31 /2.011

LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 23/2.011

"ADQUISICIÓN DE TERMOCALEFONES PARA LA RESIDENCIA PRESIDENCIAL"

1. **Introducción**. ----------

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de octubre del año dos mil once, siendo las 09:00 horas., se reúnen en el local del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, sito en las calles Oliva casi Alberdi, 2do piso, Edificio Ex LAP, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **MOPC Nº 1711/11** "*Por la cual se modifica parcialmente los artículos 1° y 2° de la resolución N° 985 del 17 de setiembre de 2008 y se deja sin efecto la resolución N° 262 de fecha 10 de marzo de 2009*", a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la "**ADQUISICIÓN DE TERMOCALEFONES PARA LA RESIDENCIA PRESIDENCIAL**", de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Contratación Directa Nº 23/11. ----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 23/2.011 **"Adquisición de Termocalefones para la Residencia Presidencial"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta mas conveniente para los intereses del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**. ----------

2. **Antecedentes**----------

a) N° de PAC: ID 211952. ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra prevista en el proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2.011 y aprobado mediante la Ley N° 4249/2.011. ----------

c) Publicación: ----------

• En el SICP 27/07/2011 – ID 211952. ----------

d) Invitación: ----------

• Se ha cursado invitación a las siguientes empresas: ----------

- **JORGELINA ROSALBA DUARTE.** ----------
- **NELSON FEDERICO SEGOVIA.** ----------
- **DISTRIBUIDORA OR S.R.L.** ----------
- **NILDA FELICIA DÁVALOS.** ----------
- **GABRIEL TIBURCIO SANCHEZ.** ----------

e) Addendas y Aclaraciones:----------

La Convocante no ha emitido Addenda. Se señala además que los interesados en participar no han ejercido la facultad otorgada por la Convocante a los mismos por cláusula 6 (seis) del Anexo 1 que dice: "*Todo potencial oferente que requiera alguna aclaración sobre estos documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta las 13:00 horas del 28/07/2011...*", por lo que la Convocante tampoco ha emitido aclaraciones en el presente proceso de selección. ----------

f) Miembros del Comité de Evaluación:----------

Han sido designados por resolución ministerial Nº 1711/2011, nombrada al inicio del presente: *El Econ. Felipe Huerta Delgado, Viceministro de Administración y Finanzas; El Abog. Gustavo Dávalos Insfrán, Secretario General; El Sr. Clemente Sanabria, Director de Bienes y Suministros y la Abog. Estela Velázquez, representante del Gabinete Ministerial.* ----------

3. **Acto de Apertura**----------

Según lo dispuesto por el artículo 24º de la ley Nº 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y artículo 54º del decreto Nº 21.909/03, y considerando además lo dispuesto por cláusula 21 del Anexo 1

///..C.E.O. Nº 31/2. Pág. 1..///

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 31 /2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 23/2.011
"ADQUISICIÓN DE TERMOCALEFONES PARA LA RESIDENCIA PRESIDENCIAL"

///...C.E.O. Nº 31 Pág. 2...///

que dice: *"La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en sala de reuniones de la Unidad Operativa de Contratación... el día 02/08/2011 a las 09:00 horas..."*, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP - 2do piso, a los dos (2) días del mes de agosto de dos mil once, presentando sus ofertas las siguientes empresas: ----------

- **MERLIN de Gustavo Ortiz C.** ----------
- **PÉREZ RAMÍREZ & CIA S.A.** ----------
- **HOGAR FELIZ S.A.** ----------

4. **Verificación Económica.** ----------

La cotización de las ofertas presentadas se detalla a continuación: ----------

Nº	Empresa	Monto Total (IVA Incluido)
1	**MERLÍN de Gustavo Ortiz C.**	Gs. 4.716.000.-
2	**HOGAR FELIZ S.A.**	Gs. 5.280.000.-
3	**PÉREZ RAMÍREZ & CIA S.A.**	Gs. 6.478.953.-

5. **Verificación de la documentación presentada**----------

a) Documentación presentada.----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo. ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales solicitados conforme cláusula 11 del Anexo 1, el cual se detalla a continuación: ----------

DOCUMENTO	MERLÍN	HOGAR FELIZ S.A.	PÉREZ RAMÍREZ & CIA S.A.
El formulario de oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

///...C.E.O. Nº 31 Pág. 2...///

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 31 /2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 23/2.011
"ADQUISICIÓN DE TERMOCALEFONES PARA LA RESIDENCIA PRESIDENCIAL"

Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la ley Nº 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en práctica que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes (conforme lo establece la resolución DNCP Nº 941/10 de fecha 16 de junio de 2010).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de Contratos y/o orden de compra y/o servicios, con sus respectivas conformidades finales, de servicios similares (2 años).	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Copia de las Addendas, si las hubiere.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme lo expuesto ut supra, la firma **HOGAR FELIZ S.A.** no cumple con la presentación del documento solicitado conforme inc. e) de la cláusula 11° del Anexo 1 que dice: "*11° El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos: ...e) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente*", ya que no adjunta a la oferta presentada. Procediéndose a la verificación del mismo a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) se constata que dicho documento no se encuentra incorporado al mismo. ----------

Asimismo, la firma mencionada ut supra no cumple con la presentación de la documentación solicitada conforme cláusula 11° inc. j) del Anexo 1: "*Copia simple de Contratos y/o orden de compra y/o servicios, con sus respectivas conformidades finales, de servicios similares*", considerando que no adjunta a la oferta presentada por la misma. ----------

En cuanto a la oferta presentada por la firma unipersonal **MERLIN de Gustavo Ortiz C.** y la firma **PEREZ RAMÍREZ & CIA S.A.C.I.** se informa que las mismas cumplen a cabalidad con la presentación de los documentos legales solicitados por la Convocante. ----------

6. Motivos de calificación ----------

Por memorándum UOC N° 2213/2011, de fecha 12 de agosto de 2011, dirigido al Sr. Clemente Sanabria – Director de Bienes y Suministros, se solicita el análisis técnico de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación. ----------

Lo solicitado fue remitido por memorándum D.A. N° 74/2011, de fecha 16 de agosto de 2011, del Sr. Lucio Javier Benítez Zárate – Jefe del Departamento de Adquisiciones, al SR. Clemente Sanabria – Director de Bienes y Suministros, remitiéndose dicho memorándum a la Unidad Operativa de Contratación por providencia interna de fecha 17 de agosto de 2011, informándose cuanto sigue: "*Se verificó que los oferentes cumplan en general con las especificaciones técnicas y con los plazos de entrega de los bienes solicitados, según los anexos 2 y 3, al respecto se informa que* ***CUMPLEN*** *con las especificaciones técnicas requeridas*". ----------

Por memorándum UOC N° 2285/2011, de fecha 18 de agosto de 2011, dirigido al Abog. Juan Humberto Báez Infante, en ese entonces Director de Asuntos Jurídicos, a los efectos de solicitar dictamen jurídico de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

Lo requerido fue remitido por dictamen DAJ N° 1485/2011, de fecha 24 de agosto de 2011, declarándose en el mismo lo siguiente: "*Que, esta dirección ha procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL*

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN Nº31 /2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 23/2.011
"ADQUISICIÓN DE TERMOCALEFONES PARA LA RESIDENCIA PRESIDENCIAL"

///...C.E.O. N° 31 Pág. 4...///

establecida por la ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas y el Anexo I – Instrucciones para los Oferentes y Datos del procedimiento de Contratación Directa, encontrando que TODAS las OFERTAS CUMPLEN con lo requerido... Por lo tanto recomendamos que el Comité de Evaluación de Ofertas prosiga con los trámites administrativos pertinentes...". ----------

Las actuaciones mencionadas precedentemente se encuentran claramente previstas en el artículo 27° de la ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" que dice: "*Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y* ***con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente***...". ----------

El artículo 61º del decreto Nº 21.909/03 dispone cuanto sigue: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.* ***Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación***...". ----------

El artículo 28º de la ley Nº 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" dispone: "*...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo...*". ----------

Conforme lo expuesto anteriormente, la oferta presentada por **MERLIN de Gustavo Ortiz**, **HOGAR FELIZ S.A.** y **PEREZ RAMÍREZ & CIA S.A.C.I.** cumplen con los requerimientos legales y técnicos solicitados por la Convocante, no obstante, conforme lo dispuesto las disposiciones legales citadas precedentemente, la oferta evaluada como la oferta más baja en precio corresponde a la presentada por **MERLIN de Gustavo Ortiz.** La oferta presentada por el mismo cumple además con los requisitos de carácter técnico, como así también con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial mencionada en el artículo transcripto en lo fundamental anteriormente y solicitados por la Convocante conforme cláusula 12º del Anexo 1. ----------

Se deja constancia que, por nota UOC N° 4126/2011, de fecha 14 de octubre de 2011, de solicita al oferente **MERLIN de Gustavo Ortiz**, se sirva remitir la documentación solicitada conforme cláusula 11°, inc. j) del Anexo 1: "*Copias simples de contratos y/o orden de compra y/o servicios, con sus respectivas conformidades finales, de bienes similares*". ----------

Lo solicitado fue remitido por nota con MEU N° 35.683/2011, de fecha 17 de octubre de 2011, constatándose que dicha documentación cumple con lo requerido por la Convocante. ----------

Lo actuado se encuentra claramente previsto en el artículo 59° del decreto N° 21.909/03, que establece: "*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una*

///...C.E.O. N° 31 Pág. 4...///

ACTA DE EVALUACIÓN Nº31 /2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 23/2.011
"ADQUISICIÓN DE TERMOCALEFONES PARA LA RESIDENCIA PRESIDENCIAL"

///...C.E.O. N°...31... Pág. 5...///

desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante". ----------

La firma unipersonal **MERLIN de Gustavo Ortiz** cotiza lo solicitado por la convocante la suma de **Gs. 4.716.000 (GUARANÍES CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIEZ Y SEIS MIL) IVA incluido**, adecuándose a la disponibilidad presupuestaria del presente llamado, el cual es de **Gs. 5.000.000 (GUARANÍES CINCO MILLONES)**, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1025/2011, visto en los antecedentes del presente proceso de selección. ----------

7. **Conclusión o recomendación** ----------

El artículo 63º del decreto Nº 21.909/03 establece: "*Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28º de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*". ----

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en la presente el **Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA**: ----------

1) ADJUDICAR el llamado a **Contratación Directa Nº 23/2011** para la **ADQUISICIÓN DE TERMOCALEFONES PARA LA RESIDENCIA PRESIDENCIAL** a la firma unipersonal MERLIN de Gustavo Ortiz por el monto de **Gs. 4.716.000 (GUARANÍES CUATRO MILLONES SETENCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL)** IVA incluido. ----------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo las 09:30 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento en dos ejemplares idénticos.----------

Es nuestro informe. ----------

Abog. Gustavo Dávalos Insfrán
Secretario General
Secretaría General – MOPC

Econ. Felipe Huerta Delgado
Presidente

Sr. Clemente Sanabria
Representante
Dirección de Bienes y Suministros

Abog. Estela Velázquez
Representante
Gabinete Ministerial

///...C.E.O. N°...31... Pág. 5...///